CD Nº 13/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 244.065.-

ADDENDA Nº 02/2012

Anexo 1

DONDE DICE

16.- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI y a más tardar el **día 24 de Setiembre del 2012 hasta las 10:25 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Se tendrá por parámetro de horario, el existente en la Oficina de recepción de ofertas establecido por la convocante.

17.- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI, el **día 24 de Setiembre del 2012 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEBE DECIR

16.- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Petirrossi y Constitución – 2do. Piso, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI y a más tardar el **día 26 de Setiembre del 2012 hasta las 10:25 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Se tendrá por parámetro de horario, el existente en la Oficina de recepción de ofertas establecido por la convocante.

17.- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Petirossi y Constitución – 2do. Piso, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI, el **día 26 de Setiembre del 2012 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales – (DAPI)
Dirección General de Relaciones Internacionales – (DGRRII)

Alcira Molas Colarte
Jefa S.U.O.C.
DAPI / DGRRII